

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2019-MDS

Sabandía, 17 de Diciembre de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Diciembre de 2019, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto; el Informe N° 092-2019/GPPCP/MDS de fecha 12 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el numeral 2 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Régimen de Organización Interna y del Funcionamiento del Gobierno Local;

Que el Presupuesto Institucional de Apertura del 2020, se sustenta básicamente en la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias; Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Decreto de Urgencia N° 015-2019 – Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Decreto de Urgencia N° 016-2019 – Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Resolución Directoral N° 008-2017-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/50.01-Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público; Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal.

Que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica mediante Informe N° 092-2019/GPPCP/MDS de fecha 12 de diciembre de 2019, señala que tomando en consideración la Programación, Formulación y Evaluación del Proceso Presupuestario del 2020, y habiendo realizado el análisis correspondiente del PIA 2020, esta Gerencia remite el mencionado proyecto para su análisis y aprobación ante el Pleno del Concejo Municipal, a efectos de que la Municipalidad de Sabandía cuente con la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2020 que refleja el análisis y las prioridades que conllevan al cumplimiento de los objetivos estratégicos priorizados para el desarrollo integral del Distrito de Sabandía, se remite la presente información para efectos de su presentación, evaluación y aprobación ante el Pleno del Concejo Municipal salvo mejor parecer.

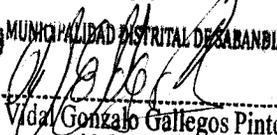
Que puesto así en consideración del Concejo Municipal Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2019, acordaron por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020 de la Municipalidad Distrital de Sabandía, que refleja el análisis y las prioridades que conllevan al cumplimiento de los objetivos estratégicos priorizados para el desarrollo integral del Distrito de Sabandía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Abog. David F. Zegarra Berríos
SECRETARIO GENERAL